

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2009-MTC/28
OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DEL SERVICIO DE
RADIODIFUSION A NIVEL NACIONAL

En Lima, a los once días del mes de junio de dos mil diez, en la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo las 15:00 horas, se reunió el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas que tendrá a su cargo la preparación de las Bases y la conducción de los Concursos Públicos para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión que se convoquen en el año 2009 (en adelante el Comité), designado mediante Resolución Viceministerial N° 025-2009-MTC/03, de fecha 19 de enero de 2009, modificada mediante Resolución Viceministerial N° 193-2009-MTC/03, de fecha 28 de mayo de 2009, y Resolución Viceministerial N° 220-2010-MTC/03, de fecha 12 de marzo de 2010 e integrado por:

Presidente: Ing Carlos Valdez Velásquez López

Miembro: Dr. Erly Escalante Chávez

Miembro: Dra. Janeth Madelene Peña Rojas

Miembro: Ing. Jose Carlos Hurtado Rantes

El Ing. James Arellano Madrid no asistió a la reunión de hoy y presentó su justificación.

El Presidente del Comité informó que en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03¹ se emitió el acta de evaluación de fecha 27 de mayo de 2010 referida a los Sobres N° 1 y 2 de la postora Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura.

En dicha acta se observa que las cartas Fianza N° 00046810, N° 0046811 y N° 0046812, emitidas por el Banco Interbank contienen defectos formales referidos a: i) el nombre del postor se encuentra incompleto; y, ii) el plazo de vigencia de dichas cartas fianza no están acorde con lo señalado en el numeral 14 de las Bases; toda vez que el plazo de vigencia es desde el 19 de marzo de 2010 hasta el 19 de junio de 2010 inclusive; otorgándose a la postora como plazo máximo para efectuar la subsanación de las cartas fianzas desde el 01 hasta el 07 de junio de 2010.

En este marco, el Presidente informa que con fecha 04 de junio de 2010 Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez presenta mediante Registros P/D N° 081214, 081224 y 081228, las cartas fianzas N° 00046810, 00046811 y 00046812, respectivamente, emitidas por el Banco Interbank, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, con la finalidad de subsanar las observaciones formuladas a las mismas.

De la evaluación realizada por el Comité a las cartas fianzas N° 00046810, 00046811 y 00046812 presentadas mediante Registros P/D N° 081214, 081224 y 081228, se verifica que las mismas contienen: i) el nombre del postor completo; y, ii) el plazo de vigencia de dichas cartas fianza comprende el periodo 19 de marzo de 2010 hasta el 19 de junio de 2010 inclusive, por lo que cumplen con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases.

De esta manera, el Comité verificó que la documentación presentada por Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez en los Sobres N° 1 y 2 para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se ha presentado en la forma y modo establecidos en dicho numeral, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 16.1.2 y 16.1.3 de las Bases.

¹ La Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público N° 02-2009-MTC/28 de declarar postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

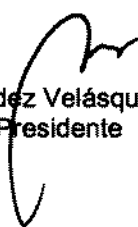
ARTÍCULO 2º.- Retrotraer el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres N° 1 y N° 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los postores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres N° 3 "Propuesta Económica" y N° 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

En tal sentido, corresponde declarar a Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez como postora apta.

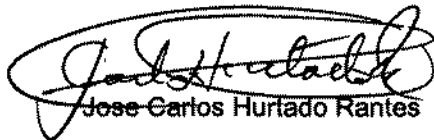
Considerando que los resultados de la evaluación son favorables, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03 y el numeral 19 de las Bases, Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez y los postores que fueron declarados aptos en el acta de Evaluación Final publicada el 15 de marzo de 2010, deberán presentar nuevamente sus Sobres N° 3 "Propuesta Económica" y N° 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", el día 30 de junio de 2010 a las 9:00 am (hora exacta), en el Acto Público que se realizará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Sala de Reuniones del piso 1, en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima.

La presente Acta de Evaluación será puesta en conocimiento de los postores a través de la página Web del MTC.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión, no sin antes haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta en señal de conformidad por los señores miembros del Comité, siendo las 17:00 horas del día once del mes de junio de dos mil diez.



Carlos Valdez Velásquez López
Presidente



Jose Carlos Hurtado Rantes



Janeth Madelene Peña Rojas



Erly Escalante Chávez



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú".

Lima, 15 JUN 2010

OFICIO Nº 21-2010-MTC/CREPNº2-2009

Señor

Oscar Ernesto Raez Bernuy

Representante legal

Asociación Peruana de Autores y Compositores

Av. Petit Thouars Nº 5038

Miraflores

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y con relación al Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, poner en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de la Bases aprobadas por Resolución Directoral Nº 2851-2009-MTC/28 lo siguiente:

La Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 señala:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 de declararla postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Retrotraer el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres Nº 1 y Nº 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los postores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

De la evaluación realizada por el Comité a las cartas fianzas Nº 00046810, 00046811 y 00046812 presentadas mediante Registros P/D Nº 081214, 081224 y 081228, se concluye que las cartas fianzas cumplen con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases. De esta manera se verifica que la documentación presentada por Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez en los Sobres Nº 1 y 2 para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se ha presentado en la forma y modo establecidos en dicho numeral, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 16.1.2 y 16.1.3 de las Bases.

En tal sentido, siendo la evaluación favorable, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 y el numeral 19 de las Bases, le informamos que la **Asociación Peruana de Autores y Compositores**, calificada como postora apta deberá presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", el día 30 de junio de 2010 a las 9:00 am (HORA EXACTA), en el Acto Público que se realizará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Sala de Reuniones del piso 1, en Jirón Zorritos Nº 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Carlos Valdez Velásquez López

Presidente

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Concursos Públicos 2009



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú".

15 JUN 2010

Lima,

OFICIO N° 22-2010-MTC/CREPN°2-2009

Señor

Manuel Abraham Zavala Chocano

Representante legal

Corporación Radial del Perú S.A.C.

Calle Justo Pastor Dávila N° 197, Urb. San Juan

Chorrillos

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y con relación al Concurso Público N° 02-2009-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, poner en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de la Bases aprobadas por Resolución Directoral N° 2851-2009-MTC/28 lo siguiente:

La Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 señala:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público N° 02-2009-MTC/28 de declararla postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Retrotraer el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres N° 1 y N° 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los postores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres N° 3 "Propuesta Económica" y N° 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

De la evaluación realizada por el Comité a las cartas fianzas N° 00046810, 00046811 y 00046812 presentadas mediante Registros P/D N° 081214, 081224 y 081228, se concluye que las cartas fianzas cumplen con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases. De esta manera se verifica que la documentación presentada por Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez en los Sobres N° 1 y 2 para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se ha presentado en la forma y modo establecidos en dicho numeral, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 16.1. 2 y 16.1.3 de las Bases.

En tal sentido, siendo la evaluación favorable, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03 y el numeral 19 de las Bases, le informamos que **Corporación Radial del Perú S.A.C.**, calificado como postor apto deberá presentar nuevamente sus Sobres N° 3 "Propuesta Económica" y N° 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", el día 30 de junio de 2010 a las 9:00 am (HORA EXACTA), en el Acto Público que se realizará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Sala de Reuniones del piso 1, en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Carlos Valdez Velásquez López
Presidente

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Concursos Públicos 2009



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú".

Lima, 15 JUN 2010

OFICIO N° 23-2010-MTC/CREPN°2-2009

Señora

Dalila Hormecinda Alcántara Gutiérrez de Gómez

Parque 22-19, distrito de Pariñas, provincia de Talara

Piura

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla y con relación al Concurso Público N° 02-2009-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, poner en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de la Bases aprobadas por Resolución Directoral N° 2851-2009-MTC/28 lo siguiente:

La Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 señala:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público N° 02-2009-MTC/28 de declararla postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Retrotraer el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres N° 1 y N° 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los postores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres N° 3 "Propuesta Económica" y N° 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

De la evaluación realizada por el Comité a las cartas fianzas N° 00046810, 00046811 y 00046812 presentadas mediante Registros P/D N° 081214, 081224 y 081228, se concluye que las cartas fianzas cumplen con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases. De esta manera se verifica que la documentación presentada por Doña Dalila Hormecinda Alcántara Gutiérrez de Gómez en los Sobres N° 1 y 2 para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se ha presentado en la forma y modo establecidos en dicho numeral, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 16.1. 2 y 16.1.3 de las Bases.

En tal sentido, siendo la evaluación favorable, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03 y el numeral 19 de las Bases, le informamos que **Dalila Hormecinda Alcántara Gutiérrez de Gómez**, calificada como postora apta deberá presentar nuevamente sus Sobres N° 3 "Propuesta Económica" y N° 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", el día 30 de junio de 2010 a las 9:00 am (HORA EXACTA), en el Acto Público que se realizará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Sala de Reuniones del piso 1, en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Carlos Valdez Velásquez López
Presidente

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Concursos Públicos 2009



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 15 JUN 2010

OFICIO N° 24-2010-MTC/CREPN°2-2009

Señor

Juan Villena Prieto

Av. Dos de Mayo N° 372, San Gabriel, Vallecito Bajo

Villa María del Triunfo

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y con relación al Concurso Público N° 02-2009-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, poner en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de la Bases aprobadas por Resolución Directoral N° 2851-2009-MTC/28 lo siguiente:

La Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 señala:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público N° 02-2009-MTC/28 de declararla postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Retrotraer el Concurso Público N° 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres N° 1 y N° 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los postores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres N° 3 "Propuesta Económica" y N° 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

De la evaluación realizada por el Comité a las cartas fianzas N° 00046810, 00046811 y 00046812 presentadas mediante Registros P/D N° 081214, 081224 y 081228, se concluye que las cartas fianzas cumplen con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases. De esta manera se verifica que la documentación presentada por Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez en los Sobres N° 1 y 2 para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se ha presentado en la forma y modo establecidos en dicho numeral, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 16.1. 2 y 16.1.3 de las Bases.

En tal sentido, siendo la evaluación favorable, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 333-2010-MTC/03 y el numeral 19 de las Bases, le informamos que Juan Villena Prieto, calificado como postor apto deberá presentar nuevamente sus Sobres N° 3 "Propuesta Económica" y N° 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", el día 30 de junio de 2010 a las 9:00 am (HORA EXACTA), en el Acto Público que se realizará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Sala de Reuniones del piso 1, en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Carlos Valdez Velásquez López
Presidente

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Concursos Públicos 2009



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú".

Lima, 15 JUN 2010

OFICIO Nº 25-2010-MTC/CREPNº2-2009

Señor

Walson Javier Ruiz Zelada

Av. Sánchez Cerro Nº 2271, Urb. Bancarla, Piura

Piura

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y con relación al Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, poner en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de la Bases aprobadas por Resolución Directoral Nº 2851-2009-MTC/28 lo siguiente:

La Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 señala:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 de declararla postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Retrotraer el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres Nº 1 y Nº 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los pastores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

De la evaluación realizada por el Comité a las cartas fianzas Nº 00046810, 00046811 y 00046812 presentadas mediante Registros P/D Nº 081214, 081224 y 081228, se concluye que las cartas fianzas cumplen con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases. De esta manera se verifica que la documentación presentada por Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez en los Sobres Nº 1 y 2 para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se ha presentado en la forma y modo establecidos en dicho numeral, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 16.1. 2 y 16.1.3 de las Bases.

En tal sentido, siendo la evaluación favorable, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 y el numeral 19 de las Bases, le informamos que **Walson Javier Ruiz Zelada**, calificado como postor apto deberá presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", el día 30 de junio de 2010 a las 9:00 am (HORA EXACTA), en el Acto Público que se realizará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Sala de Reuniones del piso 1, en Jirón Zorritos Nº 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Carlos Valdez Velásquez López
Presidente

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Concursos Públicos 2009



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú".

Lima, 15 JUN 2010

OFICIO Nº 26-2010-MTC/CREPNº2-2009

Señora

Tula Liliana Veramendi Solis

Av. Paseo Parodi Nº 340, San Isidro

Lima

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla y con relación al Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, poner en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de la Bases aprobadas por Resolución Directoral Nº 2851-2009-MTC/28 lo siguiente:

La Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 señala:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 de declararla postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Retrotraer el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres Nº 1 y Nº 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los postores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

De la evaluación realizada por el Comité a las cartas fianzas Nº 00046810, 00046811 y 00046812 presentadas mediante Registros P/D Nº 081214, 081224 y 081228, se concluye que las cartas fianzas cumplen con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases. De esta manera se verifica que la documentación presentada por Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez en los Sobres Nº 1 y 2 para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se ha presentado en la forma y modo establecidos en dicho numeral, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 16.1. 2 y 16.1.3 de las Bases.

En tal sentido, siendo la evaluación favorable, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 y el numeral 19 de las Bases, le informamos que **Tula Liliana Veramendi Solis**, calificada como postora apta deberá presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", el día 30 de junio de 2010 a las 9:00 am (HORA EXACTA), en el Acto Público que se realizará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Sala de Reuniones del piso 1, en Jirón Zorritos Nº 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Carlos Valdez Velásquez López

Presidente

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Concursos Públicos 2009



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú".

Lima, 15 JUN 2010

OFICIO Nº 27-2010-MTC/CREPNº2-2009

Señor

Manuel Octavio Delgado Nachtigall

Av. Paseo de la República Nº 3866, San Isidro

Lima

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y con relación al Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, poner en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de la Bases aprobadas por Resolución Directoral Nº 2851-2009-MTC/28 lo siguiente:

La Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 señala:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 de declararla postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Retrotraer el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres Nº 1 y Nº 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los postores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

De la evaluación realizada por el Comité a las cartas fianzas Nº 00046810, 00046811 y 00046812 presentadas mediante Registros P/D Nº 081214, 081224 y 081228, se concluye que las cartas fianzas cumplen con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases. De esta manera se verifica que la documentación presentada por Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez en los Sobres Nº 1 y 2 para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se ha presentado en la forma y modo establecidos en dicho numeral, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 16.1.2 y 16.1.3 de las Bases.

En tal sentido, siendo la evaluación favorable, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 y el numeral 19 de las Bases, le informamos que **Manuel Octavio Delgado Nachtigall**, calificado como postor apto deberá **presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", el día 30 de junio de 2010** a las 9:00 am (HORA EXACTA), en el Acto Público que se realizará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Sala de Reuniones del piso 1, en Jirón Zorritos Nº 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Carlos Valdez Velásquez López
Presidente

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Concursos Públicos 2009



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú".

Lima, 15 JUN 2010

OFICIO Nº 28-2010-MTC/CREPNº2-2009

Señor

CESAR TRELLES LARA

Presidente Regional de Piura

Av. San Roman s/n - Urb Chipe - Piura

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo y con relación al Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, poner en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de la Bases aprobadas por Resolución Directoral Nº 2851-2009-MTC/28 lo siguiente:

La Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 señala:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 de declararla postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Retrotraer el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres Nº 1 y Nº 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los postores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

De la evaluación realizada por el Comité a las cartas fianzas Nº 00046810, 00046811 y 00046812 presentadas mediante Registros P/D Nº 081214, 081224 y 081228, se concluye que las cartas fianzas cumplen con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases. De esta manera se verifica que la documentación presentada por Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez en los Sobres Nº 1 y 2 para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se ha presentado en la forma y modo establecidos en dicho numeral, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 16.1.2 y 16.1.3 de las Bases.

En tal sentido, siendo la evaluación favorable, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 y el numeral 19 de las Bases, le informamos que el día 30 de junio de 2010 a las 9:00 am (HORA EXACTA), se realizará el Acto Público para la nueva presentación de los Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", por parte de los postores aptos. El Acto Público se realizará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Sala de Reuniones del piso 1, en Jirón Zorritos Nº 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, agradeciendo la confirmación de su participación a dicho Acto Público al correo electrónico: babad@mtc.gob.pe o al número telefónico: 615-7916.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Ing. Carlos Valdez Velásquez López

Presidente

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Concursos Públicos 2009

www.mtc.gob.pe

Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

CARGO

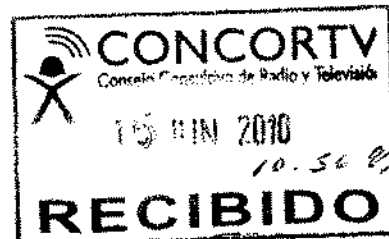
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORANDO Nº 70 -2010-MTC/CREPNº 2-2009

A LA : Dra. Miriam Larco Sicheri
Secretaría Técnica
CONCORTV

ASUNTO : Acto Público a realizarse el 30 de junio de 2010

FECHA : Lima, 15 JUN 2010



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla y con relación al Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, poner en su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19 de la Bases aprobadas por Resolución Directoral Nº 1443-2009-MTC/28 que la Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 de fecha 26 de abril de 2010 señala:

"ARTÍCULO 1º.- Declarar FUNDADO los recursos de apelación interpuestos por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ en el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura; en consecuencia, declarar NULA la decisión del Comité del Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28 de declararla postor no apto, respecto a su propuesta para la localidad de Talara, provincia de Piura, banda Frecuencia Modulada (FM), finalidad comercial y NULO el otorgamiento de la buena Pro de la referida localidad y banda, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Retrotraer el Concurso Público Nº 02-2009-MTC/28, a la etapa de evaluación de los Sobres Nº 1 y Nº 2 presentados por doña DALILA HORMECINDA ALCANTARA GUTIERREZ DE GOMEZ. De ser dicha evaluación favorable, la recurrente y los postores que fueron declarados aptos, deberán presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", en el plazo que establezca el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas".

De la evaluación realizada por el Comité a las cartas fianzas Nº 00046810, 00046811 y 00046812 presentadas mediante Registros P/D Nº 081214, 081224 y 081228, se concluye que las cartas fianzas cumplen con lo dispuesto en el numeral 14 de las Bases. De esta manera se verifica que la documentación presentada por Doña Dalila Hormecinda Alcantara Gutiérrez de Gómez en los Sobres Nº 1 y 2 para el otorgamiento de autorización del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM), para la localidad de Talara, departamento de Piura, se encuentra conforme a lo dispuesto en el numeral 13.3.1.1 de las Bases, y que ésta se ha presentado en la forma y modo establecidos en dicho numeral, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 16.1.2 y 16.1.3 de las Bases.

En tal sentido, siendo la evaluación favorable, en cumplimiento de la Resolución Viceministerial Nº 333-2010-MTC/03 y el numeral 19 de las Bases, le informamos que los postores aptos deberán presentar nuevamente sus Sobres Nº 3 "Propuesta Económica" y Nº 4 "Propuesta Económica en Caso de Empate", el día 30 de junio de 2010 a las 9:00 am (HORA EXACTA), en el Acto Público que se realizará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la Sala de Reuniones del piso 1, en Jirón Zorritos Nº 1203, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, agradeciendo la confirmación de su participación a dicho Acto Público al correo electrónico: babad@mtc.gob.pe o al número telefónico: 615-7916.

Atentamente,

Ing. Carlos Valdez Velásquez López
Presidente

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Concursos Públicos 2009

2010 JUN 14